



PROVINCIA DE CATAMARCA
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE
SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA

BOLETÍN MUNICIPAL

PUBLICACIÓN OFICIAL
Registro de la Propiedad Intelectual Nº 121531

BOLETÍN MUNICIPAL Nº 22/13
ABRIL/2013
Período: 15/04 al 19/04/2013

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

Lic. RAUL ALEJANDRO JALIL
INTENDENTE MUNICIPAL

DR. GUILLERMO MATTERSON
Secretario de Gobierno

C.P.N. SUSANA BEATRIZ PERALTA MOLINA
Secretaria de Hacienda y Desarrollo Económico

ING. JORGE ERNESTO CARRIZO
Secretario de Obras Públicas y Planeamiento Urbano

ING. ALBERTO A. KOZICKI
Secretario de Servicios Públicos

C.P.N. JUAN CRUZ MIRANDA
Secretario de Salud y Bienestar Social

PROF. MARTHA SUELDO
Secretaria de Educación

SR. CRISTIAN GUILLOU
Secretario de Turismo, Deporte y Cultura

LIC. CARLOS ALBERTO CISNEROS
Secretario de Comunicación y Prensa

Boletín Municipal Impreso y Digital editado por Administración de Despacho de Intendencia Municipal, Área: Departamento Digesto Municipal y Archivo Digital. Jefe de Dpto. Sr. Jorge L. Vildoza, División Boletín Municipal. Jefe de Div: Sra. Sandra Márquez. Distribución y Archivo: Dpto. Mesa Gral. de Entradas, Salidas y Archivo. Jefa de Dpto. A/C.Sra. Susana Robledo

Dirección: Sarmiento 1050 – Planta Baja- Tel: 437400. S. F. del Valle de Catamarca

Advertencia: Los documentos Oficiales Publicados en el Boletín Oficial de la Municipalidad serán tenidos por auténticos y obligatorios, por el solo hecho de la publicación a excepción de aquellos que tengan una forma de comunicación especial y determinada.

Ningún Funcionario o Empleado de la Municipalidad podrá alegar ignorancia de Ordenanzas, Decretos o Resoluciones Oficiales publicadas en el Boletín Oficial, aunque no haya recibido comunicación escrita de práctica. (Decreto Municipal Nº 1207 del 01/09/77)

FECHA DE IMPRESIÓN: 10/05/2013

Boletín Municipal Digital
<http://www.sfvcatamarca.gov.ar>
–Link: **Transparencia Fiscal**



BOLETIN MUNICIPAL Nº 22/2013

DECRETOS SINTETIZADOS: Período 15/04 al 19/04/13.-

DCTO. Nº 239 (15/04/2013): Dando de BAJA por fallecimiento, a partir del día 03 de Abril de ----- 2013, al señor CORDOBA, RAMON ENRIQUE, DNI. Nº 13.141.337, Leg. Nº 2227, Categoría 06, Planta Permanente, con prestación de servicios en la Administración de Cementerios, dependiente de la Dirección de Servicios Generales, área Secretaría de Servicios Públicos.-

DCTO. Nº 240 (15/04/2013): Promulgando Ordenanza Nº 5552/13, dictada por Concejo ----- Deliberante, mediante la cual se aprueba Convenio Acuerdo de Cooperación para la Ejecución de Obras, celebrado entre la Municipalidad de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca y la Empresa Aguas de Catamarca SAPEM, con fecha 13 de Septiembre de 2012.-

DCTO. Nº 241 (15/04/2013): Promulgando Ordenanza Nº 5554/13, dictada por el Concejo ----- Deliberante, mediante la cual se aprueba Convenio de Colaboración celebrado entre la Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca, la Secretaría de Estado de Vivienda y Desarrollo Urbano y la Secretaría de Recursos Hídricos- dependiente del Ministerio de Obras Públicas.-

DCTO. Nº 242 (15/04/2013): Promulgando Ordenanza Nº 5565/13, dictada por el Concejo ----- Deliberante, mediante la cual se prohíbe el estacionamiento vehicular en calle República en el tramo comprendido entre Avenida Leandro N. Alem y calle 25 de Mayo, en el horario de lunes a viernes de 08 a 22:00 hs.-

DCTO. Nº 243 (16/04/2013): Promulgando Ordenanza Nº 5567/13, dictada por el Concejo ----- Deliberante, mediante la cual se aprueba el Convenio Marco de Colaboración, celebrado entre la Municipalidad de Recreo y la Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca, con fecha 20 de Septiembre de 2012.-

DCTO. Nº 244 (16/04/2013): Aceptando la donación realizada por la Sra. MARIA VIOLA ----- STANI DE SOSA, consistente en bibliografía destinada a las Bibliotecas de las Escuelas Municipales que pertenecen al Sistema Educativo Municipal.-

DCTO. Nº 245 (16/04/2013): Autorizando a partir de la fecha, el pago del Adicional por Tareas -- ----- Insalubres o Peligrosas, al agente BERON, Pedro Raúl, DNI. Nº 30.032.997, Legajo Nº 6412, dependiente de la División Archivo-Departamento Mesa General de Entradas, Salidas y Archivo- Área Administración de Intendencia Municipal.-

DCTO. Nº 246 (16/04/2013): Delegando, a partir de las 13:00 hs. del día 16 de Abril del cte. año, ----- en la persona del Señor Presidente del Concejo Deliberante, DR. SIMON ARTURO HERNANDEZ, las funciones de Intendente Municipal, mientras dure la ausencia de su titular, LIC. RAUL ALEJANDRO JALIL.-

DCTO. Nº 247 (16/04/2013): Reintegrando el día 16 de Abril de 2013 a horas 22:00, a sus tareas ----- de Intendente Municipal, el titular de la misma, LIC. RAUL ALEJANDRO JALIL.-



DCTO. N° 248 (17/04/2013): Otorgando subsidio por la Suma de PESOS TRES MIL
----- QUINIENTOS (\$ 3.500,00.-), a favor del Instituto Superior
FASTA- Catamarca-, quienes solicitan la colaboración de combustible, destinado al viaje que
realizará una delegación de 20 jóvenes universitarios del Movimiento Ruca del Valle,
perteneciente a la Fraternidad de Agrupaciones Santo Tomás de Aquino (FASTA), con destino a
Capital Federal, los días 26, 27 y 28 de Abril de 2013 y autorizando a Secretaría de Hacienda y
Desarrollo Económico a emitir orden de pago a favor del Presidente Jurisdiccional Catamarca de
la Institución Educativa, SR. RODOLFO ERNESTO GALLO, DNI N° 16.276.302, con rendición
de cuentas correspondiente .-

DCTO. N° 249 (17/04/2013): Autorizando a transferir la concesión de la fracción de terreno -----
----- ubicado en el Cuadro N° 20, parte antigua, del Cementerio Fray
Mamerto Esquiú, a favor de MAMERTO EDMUNDO RODRIGUEZ y NYDIA AURELIA
APARICIO DE RODRIGUEZ, con domicilio en Mariano Moreno N° 281 de esta Ciudad .-

DCTO. N° 250 (PUBLICACION DEMORADA):

DCTO. N° 251 (19/04/2013): Otorgando subsidio por la suma de PESOS CINCUENTA MIL
----- (\$ 50.000,00.-) , a favor de la Comisión Directiva del Club San
Lorenzo de Alem, autorizando a Secretaría de Hacienda y Desarrollo Económico, a emitir la
correspondiente Orden de Pago, a favor del Secretario General de la Institución Deportiva, Sr.
LUIS A. BARRIONUEVO, DNI. N° 20.070.978.-

DCTO. N° 252 (19/04/2013): Otorgando subsidio por la suma de PESOS CUARENTA MIL -----
----- OCHOCIENTOS (\$ 40.800,00.-), a favor de la Cooperativa Los
Caminantes Ltda., autorizando a Dirección General de Contaduría a emitir Orden de Pago, a
favor del Presidente de la dicha Cooperativa, Sr. JORGE FRANCISCO RODRIGUEZ, DNI. N°
11.135.696, quien será el responsable de hacer entrega a cada uno de los socios de la misma, la
suma de PESOS UN MIL DOSCIENTOS (\$1.200,00.-), conforme al Certificado Institucional
emitido por la Dirección Provincial de Acción Cooperativa y Entidades Intermedias de la
Provincia.-

DCTO. N° 253 (19/04/2013): Aprobando Contratos de Servicios celebrados entre esta Comuna y
----- personal que cumplirá funciones en dependencias municipales.-

DCTO. N° 254 (19/04/2013): Aprobando Contratos de Servicios celebrados entre esta Comuna y
----- personal que cumplirá funciones en dependencias municipales.-



Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 04 de abril de 2013.

EL CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA LA SIGUIENTE

O R D E N A N Z A

ARTÍCULO 1º.- Apruébase el Convenio Acuerdo de Cooperación para la ejecución de Obras celebrado entre la Municipalidad de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, representada por su Intendente, Lic. Raúl Alejandro Jalil y la Empresa Aguas de Catamarca SAPEM, representada por su Presidente, Arq. Alejandro Venturini, con fecha 13 de septiembre de 2012, que se adjunta como Anexo y forma parte integrante de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese a Intendencia, insértese en los Registros Oficiales del Departamento Ejecutivo y Concejo Deliberante, publíquese y ARCHIVESE.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los cuatro días del mes de abril del año dos mil trece.

O R D E N A N Z A Nº 5552/13

Expte. C.D. Nº 2707-I-12

Expte. DEM Nº 15229-I-12.

FDO: T.S.C.S. LUIS EDUARDO AGÜERO
Ab. CAROLINA P. VEGA



SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 15 DE ABRIL DE 2013

DECRETO Nº 240/13.

EXPT.E. Nº 15229-I-12

V I S T O:

La Ordenanza Nº 5552/13, sancionada por el Concejo Deliberante Municipal en la Quinta Sesión Extraordinaria, a los cuatro días del mes de Abril del año Dos Mil Trece; y

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO 1º).- TENGASE por promulgada la Ordenanza Nº 5552/13, sancionada por -----
----- el Concejo Deliberante Municipal, a los Cuatro días del mes de Abril año Dos
Mil Trece.-

ARTICULO 2º):- COMUNIQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y -----
----- ARCHIVESE.

FDO: LIC. RAUL JALIL
DR. GUILLERMO MATTERSON



Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 04 de abril de 2013.

EL CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA LA SIGUIENTE

O R D E N A N Z A

ARTÍCULO 1°.- Apruébase el Convenio de Colaboración celebrado entre la Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca, representada por el Sr. Intendente, Lic. Raúl Alejandro Jalil, la Secretaría de Estado de Vivienda y Desarrollo Urbano, representada por el Sr. Secretario de Estado de Vivienda y Desarrollo Urbano, Sr. Octavio Gutiérrez y la Secretaría de Recursos Hídricos-dependiente del Ministerio de Obras Públicas-representada por el Sr. Ministro de Obras Públicas Ing. Rubén Roberto Dusso, Convenio que se adjunta con su correspondiente Proyecto, siendo parte integrante de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese a Intendencia, insértese en los Registros Oficiales del Departamento Ejecutivo y Concejo Deliberante, publíquese y ARCHIVESE.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los cuatro días del mes de abril del año dos mil trece.

O R D E N A N Z A N° 5554/13

Expte. C.D. N° 3000-I-12

Expte. DEM N° 16764-I-12.

FDO: T.S.C.S. LUIS EDUARDO AGÜERO
Ab. CAROLINA P. VEGA



SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 15 DE ABRIL DE 2013

DECRETO Nº 241/13.

EXPTÉ. Nº 16764-I-12

VISTO:

La Ordenanza Nº 5554/13, sancionada por el Concejo Deliberante Municipal en la Quinta Sesión Extraordinaria, a los cuatro días del mes de Abril del año Dos Mil Trece; y

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO 1º).- TENGASE por promulgada la Ordenanza Nº 5554/13, sancionada por -----
----- el Concejo Deliberante Municipal, a los Cuatro días del mes de Abril año Dos
Mil Trece.-

ARTICULO 2º).- COMUNIQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y -----
----- ARCHIVESE.

FDO: LIC. RAUL JALIL
DR. GUILLERMO MATTERSON



Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 04 de abril de 2013.

EL CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA LA SIGUIENTE

O R D E N A N Z A

ARTÍCULO 1º: Prohíbese el estacionamiento vehicular en calle República en el tramo comprendido entre Avenida Leandro N. Alem y calle 25 de Mayo, en el horario de lunes a viernes de 08 a 22 hs.

ARTÍCULO 2º: El Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área competente, procederá a la señalización horizontal y vertical correspondiente.

ARTÍCULO 3º: El Departamento Ejecutivo Municipal realizará las previsiones presupuestarias necesarias, con motivo de dar cumplimiento a la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese a Intendencia, insértese en los Registros Oficiales del Departamento Ejecutivo y Concejo Deliberante, publíquese y ARCHIVESE.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los cuatro días del mes de abril del año dos mil trece.

O R D E N A N Z A Nº 5565/13

Expte. C.D. Nº 345-A-13.

FDO: T.S.C.S. LUIS EDUARDO AGÜERO
Ab. CAROLINA P. VEGA



SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 15 DE ABRIL DE 2013

DECRETO Nº 242/13.

EXPTE. Nº 3906-C-13

VISTO:

La Ordenanza Nº 5565/13, sancionada por el Concejo Deliberante en la Quinta Sesión Extraordinaria, a los cuatro días del mes de Abril del año Dos Mil Trece; y

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO 1º).- TENGASE por promulgada la Ordenanza Nº 5565/13, sancionada por -----
----- el Concejo Deliberante Municipal, con fecha 04 de Abril de 2013.-

ARTICULO 2º):- COMUNIQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y -----
----- ARCHIVESE.

FDO: LIC. RAUL JALIL
DR. GUILLERMO MATTERSON



Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 11 de abril de 2013.

EL CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA LA SIGUIENTE

O R D E N A N Z A

ARTÍCULO 1º.- Apruébase el Convenio Marco de Colaboración celebrado entre la Municipalidad de Recreo, representada en este acto por el Sr. Intendente Dr. Daniel Ernesto Polti y la Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca, representada por su Intendente, Lic. Raúl Alejandro Jalil, con fecha 20 de septiembre de 2012, que se adjunta como Anexo y forma parte de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese a Intendencia, insértese en los Registros Oficiales del Departamento Ejecutivo y Concejo Deliberante, publíquese y ARCHIVESE.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los once días del mes de abril del año dos mil trece.

O R D E N A N Z A Nº 5567/13

Expte. C.D. Nº 2394-I-12

Expte. DEM Nº 13626-I-12.

FDO: Dr. SIMON ARTURO HERNANDEZ
Ab. CAROLINA P. VEGA



SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 16 DE ABRIL DE 2013

DECRETO Nº 243/13.

EXPTE. Nº 13626-I-12

V I S T O:

La Ordenanza Nº 5567/13, sancionada por el Concejo Deliberante Municipal en la Sexta Sesión Extraordinaria, a los Once días del mes de Abril del año Dos Mil Trece; y

CONSIDERANDO:

Que., conforme las facultades conferidas por el Artículo 71º de la Carta Orgánica Municipal,

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO 1º).- TENGASE por promulgada la Ordenanza Nº 5567/13, sancionada por -----
----- el Concejo Deliberante Municipal, en la Sexta Sesión Ordinaria, a los Once días
del mes de Abril del año dos Mil Trece 2013.-

ARTICULO 2º):- COMUNIQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y -----
----- ARCHIVESE.

FDO: LIC. RAUL JALIL
DR. GUILLERMO MATTERSON
